CONTRATO N° 52/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N°1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** con **RUC N° 808867-5,** domiciliada en Avda. Mcal. López- Barrio San Antonio (Ayolas- Misiones), República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. GUILLERMINA RODRIGUEZ,** con **C.I. N° 808.867**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE AVIACION DINAC- KOICA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS PARA EL HANGAR DINAC- KOICA".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425.307**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2023**, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 529/2023** de fecha 15 de noviembre de 2023.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	48101714-001	BEBEDERO	3	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	2.100.000	6.300.000
2	48101521-003	ANAFE	1	Unidad	Unidad	ELECTROLUX	BRASIL	4.180.000	4.180.000
3	48101820-001	CAMPANA de 90	1	Unidad	Unidad	WHIRPOOL	BRASIL	4.720.000	4.720.000
4	52141501-002	HELADERA 500Lit	1	Unidad	Unidad	WHIRPOOL	BRASIL	11.180.000	11.180.000
5	52141502-001	MICROONDA 30lit	1	Unidad	Unidad	WHIRPOOL	BRASIL	2.280.000	2.280.000
6	52141519-001	HORNO 70lit	1	Unidad	Unidad	SAMSUNG	CHINA	7.100.000	7.100.000
7	52161505-9995	TELEVISOR 65 pulgada	4	Unidad	Unidad	SAMSUNG	CHINA	12.100.000	48.400.000
8	55121727-002	LOGO CORPOREO PARA RECEPCION	1	Unidad	Unidad	GENERICO	NACIONAL	9.050.000	9.050.000
9	39111522-001	LUCES COLGANTES (RECEPCION)	1	Unidad	Unidad	ULIX	CHINA	2.000.000	2.000.000
10	44111905-003	PIZARRA ACRILICA	8	Unidad	Unidad	GENERICO	BRASIL	1.780.000	14.240.000
11	45111603-001	PANTALLA DE PROYECCION	9	Unidad	Unidad	BENQ	CHINA	12.225.000	110.025.000
								Precio Total	219.475.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 219.475.000 (Guaraníes Doscientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2023.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el efecto y la gerencia Administrativa del INAC.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.000

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **01 mes diciembre y año 2023.**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Sra. GUILLERMINA RODRIGUEZ
PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Don NELSON MENDOZA ROLON
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil